

Imaginario de limpieza de sangre: una aproximación a un caso particular en el Nuevo Reino de Granada

Andrés Fernando Rey Rodríguez¹

Octavo Ciclo de Historia y Archivistica
Industrial de Santander UIS (Bucaramanga- Colombia)
reyrodriguezandresfernando1@gmail.com

RESUMEN

El presente artículo busca abordar la incidencia de las ideas de la pureza de sangre provenientes de la Península Ibérica como un mecanismo de inclusión y exclusión social que situaba a los españoles (“linaje vasco”) en la cúspide de la población de sus colonias de ultramar, en este caso, de los habitantes del Nuevo Reino de Granada. Y el papel del imaginario de la limpieza de sangre en las pretensiones de ascenso social y la construcción de una imagen del mestizo. Por tanto se aborda el caso particular de Fernando Joseph Quintero, vecino de la ciudad de Girón, quien en el año de 1763 entabló un pleito legal para que se le mantuviese a él y a los suyos en la posesión de Blancos.

PALABRAS CLAVE: Pureza de sangre, Nuevo Reino de granada, mestizo, pleito.

Imaginary of purity of blood: an approach to a singular case in the new kingdom of Granada

ABSTRACT

The present article wants to make an approach to Purity of blood ideas from the Iberian peninsula as a mechanism of social inclusion and estoppel that put Spanish people (“linaje vasco”) in the top of the human population of their overseas colonies, in this case, New Kingdom of Granada’s population. And purity of blood role in the claims for social advancement and the construction of a mestizo image. Therefore we make an approach to Fernando’s Joseph Quintero particular case, neighbor of Giron City, who in 1763 filed a lawsuit to be kept him and his family as white people.

KEYWORDS: Purity of blood, New Kingdom of granada, mestizo, lawsuit.

¹ Estudiante de octavo semestre del pregrado de Historia y Archivistica de la Universidad Industrial de Santander. Miembro del grupo de Investigación “Estudios Históricos en Redes Sociales” (ESHIRE-UIS), reconocido por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión UIS y Colciencias. Grupo encabezado por el Doctor en Historia de América Latina Nectali Ariza, con interés en temáticas afines a la historia política de Colombia del siglo XIX y los estudios de redes de sociabilidad. De manera particular, mi interés investigativo se ha focalizado últimamente en el estudio de los nacionalismos en Latinoamérica y mi más reciente trabajo en la materia fue expuesto en el V encuentro regional de estudiantes de historia Centro-Sur adelantado en Puebla, México (18-21 de Abril de 2017).

Introducción

A manera de introducción es preciso realizar una aproximación a las nociones de la pureza de sangre como un mecanismo imaginado para la separación social, lo cual a su vez guarda correlación con las nociones “racialmente” segregacionistas que de manera particular se suscitaron a la par con el proceso de mestizaje en el Nuevo Mundo. Es por ello que en razón de los estudios y planteamientos del Profesor Max Hering Torres², se ha de hacer un breve recuento histórico del surgimiento y evolución de las ideas de pureza de sangre, para de este modo posteriormente abordar el pleito entablado por Fernando Joseph Quintero, vecino de la ciudad de Girón, con una perspectiva de análisis que posibilite el entendimiento de los conceptos que envuelven el imaginario de limpieza de sangre que fue concebido en la Europa del Medievo y sus distintas connotaciones de tipo racial que adquirió una vez se trasladaron estas ideas al Nuevo Mundo.

Por tanto, en primera instancia surge la necesidad de señalar hacia los comienzos del proceso de configuración de las nociones de limpieza de sangre. Dicha génesis empieza a manifestarse de manera incipiente en la España de finales del siglo XIV, cuando tras la persecución que se suscitó en contra de los judíos, particularmente hacia el año de 1391, un significativo número de estos contemplaron la alternativa de convertirse a la religión cristiana, ya fuese que hubiesen sido forzados o no³. Pese a ello, de manera subsecuente se empezó a generalizar un sentimiento de exclusión contra los “neófitos” o nuevos cristianos, por parte de los “antiguos cristianos”, cuyo origen aunque incierto era evidentemente Ibérico o Godo⁴. Posteriormente, en diversas instituciones españolas también comenzó a manifestarse este sentimiento de exclusión, por lo cual con la intención de endurecer y restringir el acceso de las personas a las instituciones del poder y de saber, Ordenes Militares, Colegios Mayores, Monasterios y

² Max Hering Torres es Doktor der Philosophie (Dr. phil) en Historia (Summa cum laude). Universidad de Viena, Austria (2004). Magister Artium (M.A.) en Historia y Etnología. Ludwig-Maximilians-Universität Munich, Alemania (2000). Profesor Asociado del Departamento de Historia de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá (2009-hasta la fecha); Profesor Asistente del Departamento de Historia de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá (2006-2009); Profesor de Cátedra (externer Lektor / Lehrbeauftragter) del Departamento de Historia de la Universidad de Viena - Austria (2003-2005). En: <http://www.docentes.unal.edu.co/msheringt/>. Consultado: 13 de Febrero de 2017.

³ HERING TORRES, Max. “Limpieza de sangre ¿racismo en la edad moderna?”. Tiempos modernos 9, 2003. Revista Electrónica. P.2.

⁴ Ibid.

demás, establecieron los “estamentos de limpieza de sangre”, para que ningún individuo con sangre de origen judío o moro pudiese llegar a hacer parte de ellas.⁵

Asimismo es de vital importancia resaltar que a pesar de que desde la Edad Media ya se manifestaba de forma incipiente la exclusión de los judíos y moros y/o sus descendientes que poblasen en la península Ibérica, no es conveniente afirmar con entera certeza la identificación de racismos, pues los conceptos de “raza” y “racismo” se configuran en el contexto de la Modernidad, hacia mediados del siglo XVIII⁶. Es por ello, que no se ha de concebir la transmutación de estos conceptos al pasado colonial; sin embargo, aclara el Profesor Hering, durante La Colonia se suscitaron manifestaciones previas sobre la “raza”, con significaciones y variables de una naturaleza cambiante⁷, que posibilitaron el que se llevasen a cabo “procesos de racialización”.⁸ De manera que tanto en España como en el Nuevo Mundo, las nociones del imaginario de pureza de sangre giraban en torno a variables con connotaciones distintas en cuanto a la pureza, el color, la casta y la calidad⁹. Con todo ello queremos entonces resaltar el que no se habla aquí de “racismos” en el sentido más estricto de su acepción, pero ello no significa que en el periodo colonial y bajo el contexto al que hemos de remitirnos en el presente texto, no se manifestasen ya algunas variaciones de ideas y comportamientos particulares ligados al fenómeno “racial”, con sus propias visiones de las características fenotípicas de las personas en relación con sus cualidades humanas y gradaciones en su espíritu.

Por su parte, las distinciones en las diversas significaciones del imaginario de pureza de sangre en España y en el Nuevo Mundo pueden evidenciarse, guardando las proporciones, en el plano de la normatividad, la cotidianeidad y el ámbito discursivo¹⁰. Por su parte, en el viejo mundo, tanto en el Medioevo como en la Modernidad, la exclusión era un fenómeno que se suscitaba con bastante frecuencia, de manera que en el contexto de la sociedad estamental, los

⁵ Ibid.

⁶ HERING TORRES, Max. “*La limpieza de sangre, problemas de interpretación: acercamientos históricos y metodológicos*”. Revista Historia Crítica No 45, Bogotá, 2011, pp. 34-35.

⁷ A las variables de una naturaleza cambiante, que giran en torno al Imaginario de la Pureza de Sangre, el Profesor Hering alude a ellas bajo la hipótesis de “variables camaleónicas”. Véase: HERING TORRES, Max. “*Limpieza de sangre ¿racismo en la edad moderna?*”. 16p.

⁸ Op. Cit.

⁹ Ibid.

¹⁰ Ibid., p. 35.

individuos se distinguían unos de otros de acuerdo a su “pertenencia social”. Y a pesar de que existieron mecanismos para el ascenso social, no es en forma alguna arbitrario afirmar el carácter jerarquizado de la sociedad.¹¹

Particularmente *la fama y el honor* eran considerados en Europa como los principios fundamentales bajo los cuales se determinaba la inclusión y exclusión en el marco de la sociedad estamental. Es por ello, que *el Honor*, en palabras del Profesor Hering, operaba como “capital simbólico”¹² que provenía del oficio, el linaje y el estamento. Este debía entonces custodiarse con recelo pues no era de carácter innato y podía ser susceptible de ser temporal, es decir no era perpetuo¹³. De manera que las prostitutas, criminales, vagabundos, herejes y sobre todo los judíos, eran percibidos como seres “deshonrados”. La aversión a estos últimos se manifestaba en las distintas sociedades de la Península Ibérica a través de prácticas y establecimientos normativos de carácter “judeofóbico”. No obstante, esto se suscitaba durante el siglo XIV, en el marco de un sentimiento generalizado de “antijudaísmo clásico del Medioevo”¹⁴. Posteriormente, en Castilla durante el siglo XV comienza a configurarse el surgimiento de una “doctrina” peculiar en el contexto del continente Europeo, pues con base en la articulación del “pensamiento genealógico”, sumado al “antijudaísmo”, se cristaliza el principio de limpieza de sangre, el cual empezó a manifestarse como un mecanismo particular de exclusión, que se distinguía de los procesos de índole segregacionistas que hasta entonces se suscitaban¹⁵.

A causa de los motines llevados a cabo en 1391 y la expulsión de los judíos en el año de 1492, comenzó a darse una conversión masiva de judíos al cristianismo; pues con ello, ya fuese de manera forzosa o no, al final buscaban de alguna forma evitar o eludir la aversión que contra ellos se generaba. A raíz de ello, empieza a generarse un proceso de aculturización que mimetizaba a los judíos, pues su “otredad”, visible o evidente a través de su indumentaria, sus prácticas religiosas y alimenticias, comenzaba a invisibilizarse, pues en un principio las prácticas culturales propias del judaísmo pasaron a un plano de ilegalidad, antes de

¹¹ Ibid.

¹² Ibid., p. 36.

¹³ Ibid.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Ibid., pp. 36-37.

mimetizarse paulatinamente “bajo el manto del cristianismo”.¹⁶ Es decir, que los judíos y moros cada vez más se semejaban en su conducta y modo de ser a los Castellanos que profesaban la religión católica, por lo cual, se hacía evidente ese fenómeno de mimetización en el seno de la sociedad Iberica.

Sin embargo, ese proceso de mimetización cultural suscitaba entre los “cristianos viejos” un sentimiento de aversión, pues los “neófitos” o judíos convertidos al cristianismo ya no se hacían tan visibles, es decir ya no resultaba tan sencilla la tarea de diferenciarles, en razón de la aculturización. Por lo cual se buscó hacer evidente aquello que poco a poco se iba invisibilizando; el origen, el pasado, únicamente “*rastreable a través de la sangre*”¹⁷. Es precisamente allí cuando el origen religioso se muestra como un elemento de exclusión. Ya que a pesar de la pertenencia de los judeoconvertos al cristianismo, empezó a concebirse la idea de que en sus cuerpos, su sangre de ascendencia judía afectaba su conducta y su moralidad. De manera que a pesar del hecho de que a mediados del siglo XV no se había llegado a configurar como tal el sistema de limpieza de sangre; sus bases ya comenzaban a establecerse.

Asimismo a mediados del siglo mencionado con antelación, comenzaba a formarse la noción de “lindo” como un precedente del concepto de “limpieza”; pues “lindo” y “limpio” son términos cuya etimología se remite a la palabra “impecable”¹⁸. Por otra parte, también resulta relevante señalar la importancia que llegaría a expresar el concepto de verdad cristiana en el proceso de configuración del imaginario de limpieza de sangre. Ya que con base en la doctrina cristiana, la verdad¹⁹ se concibe como una categoría de carácter absoluto que “no tolera desviaciones en cuestiones de fe”²⁰. De forma que la verdad cristiana se vinculó con el imaginario de limpieza de sangre que se configuraba entorno a lo errático y péfido que era concebido el perfil de los individuos con sangre judío o mora.

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Ibid., p.37.

¹⁹ La verdad, no solo en la Europa Medieval y en el marco del dogma cristiano, ha sido una noción que tácitamente se ha asociado con la luz o la claridad, en contraposición a la falsedad que se asocia con tonalidades oscuras. En ese sentido, cuando se empiezan a consolidar las ideas de la pureza de la sangre, el elemento “blanco” se vincula de inmediato a la verdad en términos cristianos. Entendiendo que aquel que es verdadero a esta fe, es quien en sus actos y manera de ser se aproxima cada vez más a las enseñanzas de Cristo y por ende se encamina a la salvación de su espíritu.

²⁰ Ibid.

De otro lado, los estatutos de la limpieza de sangre se difundieron entre varias instituciones españolas, en las cuales se llevaba a cabo una investigación genealógica con la intención de constatar que quienes pretendieran el acceso a ellas, no tuviesen sangre judía o mora recorriendo en sus venas. Al respecto, María Elena Martínez señala lo siguiente:

*Some establishments, including the Inquisition and certain religious orders, town councils, colleges, and seminaries, implemented requirements of purity of blood, nobility, and/or occupation (oficio). [...] During the eighteenth century a wider array of institutions (including town councils, guilds, academies, colleges and seminaries) were establishing, formalizing, or enforcing purity policies then in previous centuries.*²¹

Como se indica anteriormente, en varias instituciones se difundieron las nociones de limpieza de sangre como requerimientos para su acceso. De modo que instituciones como la Inquisición, algunas órdenes religiosas, cabildos catedralicios, colegios mayores y seminarios, hicieron uso de las ideas de limpieza, nobleza y ocupación u oficio, como un mecanismo de inclusión o exclusión social. Asimismo es de vital importancia indicar que hasta el siglo XVIII, tal como afirma María Elena Martínez, un mayor número de instituciones implementaron las políticas de limpieza, en comparación con los siglos anteriores. Lo cual permite inferir que posterior al siglo XV, paulatinamente se estaba arraigando el imaginario de limpieza de sangre.

La investigación genealógica que se adelantaba en las instituciones citadas anteriormente, permitía que los individuos que aspirasen a cualquier cargo u oficio, demostraran o evidenciaran poseer “sangre limpia”, lo cual era sinónimo de no tener sangre judía o musulmana²². De manera que, la limpieza de sangre consolidó como objetivo particular de discriminación a las “minorías neófitas.”²³ No obstante, es necesario tener en cuenta que lo anterior solo se manifestó en el contexto de Europa y particularmente en la península Ibérica, pues como veremos más adelante, el imaginario de limpieza de sangre adquirió nuevas

²¹ Martínez López, M. E. (2002). *The spanish concept of limpieza de sangre and the emergence of the "race/caste" system in the viceroyalty of new spain*. (Order No. 3060240, The University of Chicago). *ProQuest Dissertations and Theses*, p 36.

²² HERING TORRES, Max. “La limpieza de sangre, problemas de interpretación”, p.38.

²³ Ibid.

significaciones y connotaciones una vez traspuso los confines del viejo continente y se trasladó a América, donde manifestó tintes o significaciones de tipo racialmente segregacionista.

Ahora bien, en síntesis el imaginario de limpieza de sangre en España giraba en torno a conceptos como el honor, la moral, la verdad cristiana, la heredad, el contagio y la raza, esta última entendida como un defecto de linaje. En dicho contexto, la fama constituía un argumento para connotar la limpieza de sangre de los individuos por medio de las interrogaciones que se llevaban a cabo en las investigaciones genealógicas a las cuales se sometían las personas que aspirasen a los cargos u oficios. De modo que la fama puede entenderse como un argumento que se formaba en razón de la memoria del colectivo social. Pues para los que manifestasen la voluntad de hacer parte de alguna institución que exigía la comprobación la pureza de la sangre, decía contar con el respaldo de por lo menos tres personas cuyo testimonio resultase fehaciente y se corroborase así que un individuo no contaba con miembros judíos o moros en su ascendencia, partiendo desde tres generaciones que le antecudiesen.

La mayor parte de las nociones de este imaginario se trasladaron al Nuevo Mundo, sin embargo una de las diferencias principales radica en que ya no era el pasado religioso el objeto fundamental de discriminación de las políticas e ideas de pureza que se difundían entre las instituciones y la sociedad en general. Pues, en el Nuevo Mundo, la presencia de los nativos, los esclavos y el proceso de mestizaje entre los distintos grupos étnicos -incluidos los españoles- que confluyeron en estas tierras, conllevaron a una “metamorfosis” en la connotación y alcance de estas ideas, al punto incluso que traspusieron el umbral del continente Americano y llegaron a incidir de vuelta en la Metropoli²⁴.

Desde este punto, en América la limpieza de sangre se vinculó con variables de tipo racial, en lugar de focalizarse en el pasado religioso de los individuos. La génesis de este cambio alude entonces al momento en que el Clerigo Benedictino y Obispo de Pamplona Prudencio Sandobal (1553-1620) manifestó e indicó cierto grado de simetría entre la noción de impureza, la raza de los judeoconversos españoles y el color negro de la piel; este último empezó a concebirse no solo como un sinónimo de servidumbre, sino que adquirió una significación

²⁴ Ibid., p.42

equivalente a la inmoralidad. La cual hizo posible que a través de una significación corporal, visible a través del color de la piel, se evidenciara las nociones que manejaban los Ibéricos acerca del contagio, la impureza y el defecto de linaje como factores que pueden ser heredables²⁵.

Para un mejor entendimiento de como operaba el imaginario de limpieza de sangre en el continente americano, es preciso aludir a las palabras del Profesor Max Hering, quien afirma lo siguiente:

“El poder colonial señaló a los nativos plebeyos y a los africanos como fuente de impureza y percibió cualquier mezcla entre, y con ellos, en términos negativos. La invisibilidad de la impureza en el contexto Ibérico se comenzó a visibilizar en las colonias a través del cuerpo. [...] la limpieza de sangre en el contexto hispanoamericano sufrió un cambio importante al ser, solo en este caso, ligada con lógicas estamentales”²⁶.

La cita anterior da cuenta de que la sociedad de castas que se estableció en el Nuevo Mundo, condujo por otras vías las significaciones de la pureza de los individuos, pues las nociones vinculadas a este imaginario no se evidenciaban por medio del pasado que era rastreado a través de la sangre, sino que se relacionó con características fenotípicas, especialmente el color de la piel.

Con respecto a la tipificación de orden racial que establecieron los españoles en el Nuevo Mundo, donde confluyeron distintos individuos de diversas etnias y donde a partir del siglo XVII, comienza a estabilizarse el ámbito demográfico, pues la introducción masiva de esclavos africanos y procesos como el mestizaje, equilibraron la balanza poblacional posterior a la drástica caída demográfica indígena suscitada durante el siglo inmediatamente anterior, es decir el XVI; fundamentalmente a raíz de las enfermedades y otros factores como la guerra, el

²⁵ *Ibíd.*, p.43

²⁶ *Ibíd.*

choque cultural, entre otros²⁷. Es preciso citar a Maria Elena Martínez, quien aclara lo siguiente:

*“The classification were part of the establishment of the institutional and ideological mechanism intended to reproduce colonial hierarchies of rule, among which lineage would play a prominent role. [...] These classification mainly included “Spaniard”, “indian”, “black”, “mestizo”, “mulato”, “castizo”, “morisco”, and “zambaigo”, and in the eighteenth century also “lobo”, “coyote”, pardo”, “Moreno”, and occasionally “chino”.*²⁸

Lo anterior permite inferir que al constituirse la clasificación como un mecanismo ideológico y del establecimiento de las instituciones cuyo fin se encaminó a la reproducción de las jerarquías que gobernaban, en las cuales el linaje cumplía un rol prominente. Fue el imaginario de limpieza de sangre, el vehículo a través del cual el “linaje vasco” pudo situarse en la cúspide la población de las colonias americanas. Por ello, este imaginario se vinculó con el color de la piel y “tuvo un impacto sobre la mayoría de población no blanca y sin privilegios.”²⁹

Por su parte, lo “no blanco” empezó a concebirse como un sinónimo de impuro, en tanto la blancura se entendía como una virtud que daba cuenta de la pureza y la calidad³⁰. De modo que en la medida en que surgían los “nuevos sujetos coloniales”, comenzaba a consolidarse la antonimia entre blanco y no blanco de manera más concisa. Sin embargo, ya que en América se manifestaba una gran variedad cultural, que implicaba una amplia gama fenotípica y de colores, paulatinamente se fue formando una serie de clasificaciones de índole social y fenotípica, dentro de las cuales, tal como lo indicaba Maria Elena Martinez abarcaba denominaciones como *español, indio, negro, mestizo, mulato, castizo, morisco, zambo y en el*

²⁷ COOK, David, “La población del Mundo Andino 1520-1700”, en: BURGA, Manuel (Editor), *Historia de America Andina*, Quito: Ecuador, Universidad Andina Simon Bolivar, 2000, pp. 266-288.

²⁸ Martinez Lopez, M. E. (2002). *The spanish concept of limpieza de sangre*...pp. 31-35.

²⁹ HERING TORRES, Max. “La limpieza de sangre, problemas de interpretación”, p.44.

³⁰ Ibid.

*siglo XVIII, lobo, coyote, pardo, moreno y en ocasiones chino. Con dichas clasificaciones se “permitía inscribir a las personas en un orden social jerarquizado a partir del concepto de casta.”*³¹

1. El caso de Fernando Joseph Quintero (1763)

Los pleitos para demostrar la pureza de sangre se acentuaron en América durante los siglos XVII y XVIII, entre muchos factores, a raíz del proceso de mestizaje y las pretensiones de ascenso social de personas que buscaban privilegios o el acceso a las instituciones de saber y de poder para ocupar cargos o desempeñarse en determinados oficios. Al respecto, el historiador Max Hering aclara que:

*“Según la ubicación social y el color de la piel se debía atender diferentes lógicas en el pago de impuestos; mientras el indio debía pagar tributo, el mestizo no lo hacía , pero si estaba obligado a asumir impuestos; los blancos (peninsulares y criollos) accedían en teoría a toda clase de oficios y beneficios y, aunque no pagaban tributos reales, sí asumían impuestos comerciales y pagaban diezmos eclesiásticos”*³²

De forma que aunque a ciencia cierta se desconocen los móviles que incitaron a Fernando Joseph Quintero, vecino de la ciudad de Girón, en el Nuevo Reino de Granada, a entablar una querrela legal³³ para que se le concibiese tanto a él como a sus familiares bajo el status de personas blancas. Lo anterior nos proporciona bases sólidas para inferir cuales pudieron haber sido las intenciones de dicho individuo, cuando en 1763 se determinó por llevar a cabo un

³¹ Ibid.

³² Ibid., p.45.

³³ “Fernando Joseph quintero vecino de Giron, sobre que se mantega a el y a los suyos en la posesión de blancos”, Giron, 1763. En: AGN Seccion Colonia: Fondo Genealogias Tomo V, ff 727-735. Disponible Via web en: <http://consulta.archivogeneral.gov.co/ConsultaWeb/imagenes.jsp?id=3052421&idNodoImagen=2686701&total=22&ini=1&fin=20>.

pleito en el que fueron interrogados una serie de personas que atestiguaron acerca de los orígenes y la calidad de la sangre de la familia Quintero y sus predecesores inmediatos.

Por su parte, no solo en este caso en particular, sino de manera bastante generalizada, las pretensiones de ascenso social se manifestaban en la sociedad colonial neogranadina con relativa frecuencia. Por su parte, el proceso de mestizaje, visto como ilegal durante los siglos XVI y XVII, suscitó en cierta medida que durante el periodo colonial tardío, se disiparan un tanto las demarcaciones de carácter simbólico, cultural, económico, fenotípico y social que delimitaban las distintas gradaciones de las nociones de pureza e impureza; por ello se agrupó bajo una denominación común (“libres de todos los colores”) a aquellos individuos mestizos, zambos, mulatos o pardos que hubiesen alcanzado por los medios que fuesen, su libertad. Las siguientes palabras nos permiten una concepción más amplia de las posibles causas de las no tan inusitadas pretensiones de ascenso social.

“La libertad era un bien exclusivo, en un inicio reservado a los españoles y sus descendientes, pero también adquirido por los libres de todos los colores, mediante mestizajes prohibidos, migraciones, desarraigos y por su compra o concesión voluntaria del amo. Fue este grupo quien desde la colonia tardía demandó bienes públicos, educación y poder, espacios reservados, espacios reservados a los peninsulares y los criollos. Tales intentos de movilidad social ascendente fueron obstaculizados mediante barreras estamentales, económicas y de prestigio, pero también sobre la base de los requisitos de la limpieza de sangre.”³⁴

Así pues, dado que los requerimientos de limpieza de sangre se consolidaron como una de las barreras que truncaban las intenciones de ascenso social, a través de las vías legales, era posible entonces demostrar que la sangre de un individuo era “limpia”, es decir, no tuviese ascendencia indígena o negra, o de cualquier otro tipo de mezcla étnica que fuese mal vista, fundamentalmente en virtud del color de la piel.

³⁴ HERING TORRES, Max. “La limpieza de sangre, problemas de interpretación”, pp.45- 46.

Ya que, como se mencionó con antelación, el color negro de la piel era concebido como un sinónimo de impureza y a su vez se entendía como una manifestación de los vicios y defectos con que se caracterizaba la moral y la conducta de los individuos de las distintas castas. De manera que vicios como la pereza, la falta de moral y la avaricia eran atribuidos a los indios que no perteneciesen a la nobleza de su etnia³⁵, así como a mestizos, negros y la variedad fenotípica que abarcaba el concepto de “libre de todos los colores”. Es posible entonces que los privilegios y la posibilidad de inclusión en un sitio favorable en el orden social, fueran los principales móviles que incentivaron el caso que Fernando Quintero llevó ante la Real Audiencia, con la intención de que se le concibiese en términos legales bajo la condición de hombre blanco. Pues la blancura era sinónimo de virtud moral, que traía consigo privilegios como estar exento del pago de tributos reales y sobre todo implicaba la posibilidad de hacerse con un cargo u oficio dentro de las instituciones coloniales. Y por tanto, quien era concebido como blanco o se hacía pasar por blanco, al adoptar sus costumbres y prácticas sociales, culturales y religiosas, se encontraba o tenía el chance de ubicarse en un sitio superior de la sociedad de castas americana.

Particularmente, Juan Francisco Calixto, procurador de la Real Audiencia atendió la petición de Quintero, quien estaba secundado por los suyos, en favor de los cuales llevaba también este caso hasta Santa Fe para que aun fuesen concebidos, en términos legales, bajo el status de hombres blancos. En virtud de ello, se adelantó un proceso en el cual una considerable cantidad de personas atestiguaban acerca de los orígenes nobles y las raíces españolas de los Quintero, de manera que no hubiese duda alguna de la calidad de su sangre. Pues, como lo señalaba el Profesor Max Hering en sus investigaciones, la fama y el honor son conceptos que se encontraban estrechamente ligados al imaginario de limpieza de sangre, ya que aquel que se concebía como “limpio de sangre”, no era entendido como un individuo con una moralidad reprochable, pues su ascendencia y su aspecto corpóreo eran entendidos como un reflejo de verdad ceñida a los principios de la moral cristiana y por ende no se le excluía socialmente, a diferencia de aquellas personas cuyos rasgos fenotípicos-para el caso americano, pues en España la limpieza de sangre indagaba por el pasado religioso- y especialmente la tonalidad o

³⁵ La nobleza indígena por otra parte no era mal vista en razón de la coloración de su piel y sus rasgos fenotípicos; sin embargo esta era un grupo bastante reducido.

el color de la piel, evidenciaban acorde a las nociones de limpieza; la impureza y el carácter inferior de estos individuos, dados los vicios y la amoralidad que albergaban en sus cuerpos.

Resulta de vital importancia señalar que la heredad es uno de los conceptos que tanto en la península ibérica como en el nuevo mundo, se encontró ligado al imaginario de limpieza de sangre. De ahí que los Quintero buscasen mantenerse bajo la condición de blancos durante generaciones, pues algunos individuos atestiguaban que uno de sus predecesores era natural de los Reinos de España. De modo que las virtudes del linaje vasco, recorría en los cuerpos de la familia Quintero, desde la perspectiva de las nociones que giraban en torno a las ideas de la pureza de la sangre.

Agustin Quintero, vecino de la ciudad de Giron y residente de la parroquia de nuestra señora del socorro presentó varios testigos, los cuales en nombre de dios y una señal de cruz juraron decir la verdad en cuanto supusiesen y se les fuera preguntado acerca de la familia Quintero³⁶. Al respecto, textualmente se lee en el caso lo siguiente:

“A mi derecho conviene el que uno se ciña en justicia como rendidamente se los suplico de mandar se reciba información con los testigos que por mi fueren presentados a los que bajo la religión del juramento se les Pregunte si conocieron a Sebastián quintero príncipe fundador que fue de esta jurisdicción; y así mismo si conocieron a brijida lopes deadame su legitima mujer y si saben que si estos fueron personas nobles, y asimismo si saben que entre Los hijos que tuvieron de este matrimonio fue uno de ellos Lucas Quintero mi padre y si este fue casado con Teodora de Bayona y que de unos y otros digan de su calidad y limpieza y Fecha que sea dicha información suplico asimismo rendidamente se ciña de mandar se me devuelva original sin quedar Copiada por ser así de justicia a ella mediante(Asimismo) pido y suplico se sirva de proveer y mandar hacer según y

³⁶ “Fernando Joseph quintero vecino de Giron, sobre que se mantega a el y a los suyos en la posesión de blancos”, Giron, 1763. En: AGN Seccion Colonia: Fondo Genealogias Tomo V, ff 729.

como he lo pedido en justicia y en lo necesario hago en debida forma. Agustín Quintero”³⁷.

En el texto se puede leer el uso de la palabra *nobles*, de manera que puede interpretarse que en el contexto del imaginario de limpieza de sangre en el Nuevo Mundo, esta fue una noción que traspuso los confines del territorio europeo y aun en la colonia tardía, individuos de origen americano concebían en su mentalidad la idea de nobleza heredada culturalmente de España, pues esta manifiesta aun hoy día un alto grado de significación social. Además del hecho de que Agustín Quintero pide a quienes el presenta como testigos que aseguren dar fe en cuanto a la *calidad y limpieza* de sus padres; dos de los conceptos que señalaba el profesor Hering, como fundamento en el proceso de construcción del imaginario de limpieza de sangre, pues durante mediados del siglo XV, cuando de forma incipiente se empezaban a consolidar las bases de este imaginario, surgen y se acuñan dos términos que antecedieron el concepto de *limpieza*. Estos fueron las palabras *lindo* y *limpio*, cuyos significados etimológicos aluden al término *impecable*.

Lo anterior a su vez da cuenta de cómo se consolida el vínculo entre el concepto de verdad cristiana y las nociones de limpieza de sangre, pues aquel que era percibido como “limpio de sangre”, implicaba que su cuerpo no manifestaba los pecados y los vicios que les eran adjudicados a los individuos de las castas consideradas inferiores. En este punto surge la necesidad de reiterar la particularidad del imaginario de limpieza de sangre que se suscitó en las sociedades del continente Americano, pues cabe reiterar que en el nuevo mundo adquirió un carácter racialmente segregacionista, a diferencia de las nociones de limpieza de sangre que fueron concebidas en la península ibérica, donde el objeto de exclusión no se fundamentaba en las características fenotípicas y el color de la piel de los individuos, sino que se centraba en los orígenes o el pasado religioso de las personas, para de este modo señalar con repudio a aquellos que descendieran de judíos o musulmanes, aun así estuviesen convertidos al cristianismo.

³⁷ Ibid.

Por su parte, Luis Francisco de Guzmán, vicario y juez eclesiástico de la parroquia de nuestra señora del socorro, dio cuenta de la petición de Agustín Quintero, citada anteriormente; y se firmó ante el notario publico Cristóbal Gómez Rubio el día diecinueve de Agosto de mil setecientos sesenta y dos.³⁸

Entre los numerosos testigos presentados por Agustín Quintero, con la intención de demostrar la limpieza de la sangre de su familia, se encontraba un individuo de nombre Juan Martínez, del cual en el caso se lee que atestiguo lo siguiente:

“presento por testigo a Juan Gilberto Martínez Moraya vecino de Esta jurisdicción a quien yo el presente notario de orden del señor cura y vicario Le recibí juramento el que hizo conforme A derecho por Dios nuestro señor y una señal de la cruz y so cargo de el prometió decir Verdad en todo aquello que supiere y Le fuere preguntado y habiéndole leído el contexto de la petición que esta por Cabeza a su thenor dijo que no conoció a Sebastián quintero príncipe, pero que oyó decir a varios sujetos que el dicho qu(tachón)tero era Chapeton que fue fundador en esta jurisdicción y que sabe fue el que dono a su Majestad las tierras que fueron de los resguardos de Chanchon. Que conoció a Brijida lopes de adame que era mujer noble de buena prosapia que esta era natural De la ciudad de Vélez, pero que no fue su mujer que el dicho Sebastián quintero príncipe tuvo En la dicha Brijida de adame un hijo natural Por que_entrabos eran solteros, que fue Lucas quintero quien caso con Theodora de Bayona Mujer limpia de toda mala Raza Hija de Juan de bayona y fulana ni del que No se acuerda del nombre, pero que eran De buena tente sin macula ninguna Y que estos Lucas quintero y Theodora Bayona fueron padres legítimos del que lo presenta por testigo, que esto lo sabe de ciencia cierta que es la verdad, so cargo de su juramento que fecho tiene, en que se afirmó Y ratifico y siéndole leída esta su declaración Dijo ser de

³⁸ *Ibíd.* ff 730.

*edad de ochenta y cuatro años poco mas o menos y que no le tocan generales de la ley y lo firmo por ante mi de que doy fe*³⁹

El anterior testimonio de nuevo es firmado por Cristobal Gomez Rubio bajo la palabra “*antemi*”. Al igual que es firmado por el mismo Juan Gilberto, cuyo testimonio evidencia claramente que la fama, concepto mencionado por el historiador Max Hering como una noción ligada a las ideas de limpieza de sangre; se articulaba a estas mediante las voces que manifestaban los hechos que estaban albergados en la memoria del colectivo social. De modo que el caso de los Quintero claramente deja entrever las nociones fundamentales bajo las cuales se configuró el imaginario y el sistema de limpieza de sangre en la América Española, bajo el cual se excluía o incluía en el entramado social de acuerdo a variables de carácter racial y fenotípico.

Asimismo, en susodicho testimonio se evidencia el uso del término *Chapeton*, una voz empleada para identificar a los individuos que provenían de la península ibérica y que recién habían llegado a tierras del nuevo mundo⁴⁰. De modo que se sobreentiende el que fuese el origen español de uno de los Quintero, un elemento fundamental en el caso para connotar la calidad de la sangre y el linaje de esta familia. Por ello, también es posible leer en el testimonio de Juan Martínez, el uso de los términos “*noble de buena prosapia*”, cuando alude a Brixija lopes de adame, con quien Sebastian Quintero, oriundo de España según se decía, había tenido un hijo de nombre Lucas Quintero, sin haber casado con la mujer, pues se aseguraba que ambos, tanto Sebastian Quintero como Brixida Lopes estaban solteros.

De igual forma, en la parroquia de nuestra señora del socorro, el mismo día de Agosto de 1762, Juan de Cala, vecino del mismo lugar fue presentado por parte de Agustín Quintero ante el vicario y juez eclesiástico Luis Guzmán y ante el notario Cristóbal Rubio, para que tomasen su testimonio en cuanto a Sebastián Quintero, abuelo de quien presentaba los testigos, y de quien se decía era natural de los Reinos de España y además era uno de los fundadores de la

³⁹ *Ibíd.* ff 730-731.

⁴⁰ **2.** El DRAE identifica la palabra *Chapetón* como un adjetivo que alude a un español o un europeo recién llegado a América. Via web en: <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?val=chapetones> . Consultado el día 14 de Febrero de 2017.

jurisdicción donde se adelantaba la presentación de los testimonios. Sumado a ello, se aseguraba que el susodicho Sebastián Quintero había dado a su Majestad el Rey, unas tierras que eran de los resguardos de Chanchon. Con lo cual no solo se buscaba resaltar la calidad del linaje de la familia Quintero, sino que a su vez se trataba de dar a conocer y manifestar su lealtad ante la Corona; muy posiblemente con la intención de que esta en deuda con uno de sus files vasallos, retribuyese o compensare en forma alguna los servicios y la lealtad mostrada por los Quintero, quienes pretendían se les mantuviesen en la condición de blancos.

En el testimonio dado por Juan de Cala puede leerse lo siguiente:

“De esta información presenta por testigos a Juan De Cala vecino de este lugar de quien yo el presente Notario por mandato su mas. El señor vicario le recibí juramento el que hizo por Dios nuestro señor Y una señal de la cruz y según derecho. So cuyo cargo prometió decir verdad de todo aquello que Supiere y fuere preguntado y habiéndole leído la petición que esta por cabeza a su(thenor dijo, que por lo que toca a Sebastián Quintero Príncipe no lo conoció pero que conoció a Brixida de Adame , mujer soltera en quien tuvo El dicho Quintero un hijo llamado Lucas Quintero el cual fue casado con Theodora de Bayona padres legítimos del que lo presenta por testigo que le consta de ciencia cierto y conocimiento que---- tuvo que todos fueron biennacidos de buena sangre que el dicho Sebastián Quintero príncipe oyó decir al testigo que era natural de los Reinos de España y uno de los primeros fundadores de este Reino y que asimismo oyó decir fue este quien dono a su Majestad las tierras de los resguardos que fueron del pueblo de Chanchon y que por lo que toca a la expresada Brixida de Adame le consta del testigo que era natural de la ciudad de Vélez y de buena prosapia , que en toda esta familia no hubo rasa ni macula defectuosa que los deslustrase, y que todo esto es la verdad Publico y Notario publica voz y fama so cargo De su juramento que fecho tiene en que se Afirmó y ratifico, y siéndole leído esta su Declaración dijo ser de edad de setenta y cuatro años que no le tocan generales

*de la ley Y lo firmo de que doy fe Juan de Cala. Antemi Cristobal Gomez Rubio*⁴¹

Llama la atención una frase recurrente en los distintos testimonios dados por las personas que presentaba Agustín Quintero para que dieran fe de la calidad y limpieza de la sangre de sus abuelos y padres. Y en este caso alude de forma plural a los Quintero, cuando se dice “*que en toda esta familia no hubo raso ni macula defectuosa que los deslustrase*”⁴². Por su parte, el concepto de “raza” y “racismo” se estructuraron, tal como lo indicaba el Profesor Hering en sus investigaciones, en el contexto de la Modernidad a fines del siglo XVIII; no obstante el caso de los Quinteros aunque se suscitó en una fecha próxima a dicho contexto, no permite hablar con total certeza de un manejo de dichos conceptos desde una óptica Moderna, pues “raza”, solo hasta los últimos decenios del siglo citado anteriormente, surge como un concepto vinculado a las nociones de la biología que se desarrollaron en un sentido más amplio durante el siglo XIX.

Es por ello, que cuando se alude a la “raza”, es necesario tener en cuenta que al igual que en la península ibérica durante el siglo XV, en este caso es una noción que era entendida como un sinónimo de linaje o defecto de linaje. Teniendo en cuenta ello, una interpretación más detallada de la frase anteriormente citada, permite evidenciar que se buscaba manifestar que en la familia Quintero no había habido defecto alguno o mancha en su linaje, pues no estaban dentro de sus antecesores más inmediatos, individuos concebidos como impuros o portadores de vicios y defectos morales, como indios o negros.

Durante la colonia tardía sucede también se suscita un fenómeno que bien puede vincularse con las pretensiones de ascenso social de los individuos que de una manera u otra buscaban “limpiar” su sangre. Es por ello, que se manifestó el blanqueamiento de índole social, es decir

⁴¹ “Fernando Joseph quintero vecino de Giron, sobre que se mantega a el y a los suyos en la posesión de blancos”, Giron, 1763. En: AGN Sección Colonia: Fondo Genealogías Tomo V, ff 731-732.

⁴² Ibid.

el casamiento de individuos con personas “más blancas”, con la intención de mejorar su status en la sociedad de castas americana⁴³.

Ahora bien, en relación propiamente con el caso adelantado por Fernando Quintero, para denotar la calidad y limpieza de su sangre y sus allegados, se puede inferir que la investigación llevada a cabo acerca de las raíces genealógicas de dicha familia Quintero se remite hasta tres generaciones antes del demandante que exige se le mantenga a el y a los suyos en la posesión de blancos, *respetados como han sido por ser descendientes de españoles*⁴⁴, según sus palabras textuales.

Por otra parte, los testigos presentados por Agustín Quintero, padre de Fernando Quintero, atestiguan en favor de esta familia, pues de forma recurrente aluden al hecho de que oyeron decir que el padre de Agustín, de nombre Sebastián Quintero Prinsipe, era natural de los reinos de España y uno de los fundadores de la jurisdicción de la parroquia de nuestra señora del socorro, donde un año antes del fallo de la petición del demandante, es decir en 1762, eran presentados ante un juez eclesiástico y un notario público que daba fe, las personas llevadas a testificar.

De la mujer de Sebastián Quintero se decía era de buena prosapia y natural de la ciudad de velez, en ocasiones también se atestiguaba que era de buena familia. De la pareja conformada por Sebastián Quintero y Brixida Lopes, se decía que nació un hijo legítimo de nombre Lucas, cuya partida de bautizo es presentada en la toma de testimonios que se llevaba a cabo en la parroquia de nuestra señora del socorro. Por su parte, susodicha partida de bautismo manifestaba lo siguiente:

“En la parroquia de nuestra señora del socorro en diez y nueve de mayo de mil setecientos y nueve yo el licenciado Juan de Leon then^{te} de cura baptisso se benditione Puse olio y chrisma a un niño llamado Agustín de nueve meses de edad

⁴³ HERING TORRES, Max. “La limpieza de sangre, problemas de interpretación”, p.47

⁴⁴ “Fernando Joseph Quintero vecino de Giron, sobre que se mantega a el y a los suyos en la posesión de blancos”, Giron, 1763. En: AGN Sección Colonia: Fondo Genealogías Tomo V, f 735.

*hijo legitimo de lucas quintero y Theodora de bayona fuesu padrino Francisco de la plata y porque conste lo firme. Juan de Leon*⁴⁵.

Sin embargo, pese a los testimonios que aseguraban la familia de los Quintero eran de buena prosapia y limpios de toda “mala rasa” o macula alguna, se dispuso no fuese concebido Fernando Joseph Quintero y los suyos en la posesión de blancos, pues el Procurador de la Real Audiencia Juan Fernando Calixto, al parecer puso de manifiesto la “incompetencia” del juez Francisco de Guzman, ante el cual adelantaba la toma de testimonios que daban fe de que si bien algunos no conocieron en persona a los Quintero anteriormente mencionados, especialmente a Sebastian; abuelo de Agustin, la mayoría decía haber oído de su origen ibérico y su nobleza, incluso se afirmaba que aparte de ser uno de los fundadores de la jurisdicción de la parroquia de nuestra señora del socorro, también había dado tierras a su Mejestad el Rey, las cuales antes eran de los resguardos de Chanchon. Es decir, que Sebastian Quintero había ayudado, según los testigos, en la reducción de los indios de esta población.

Por su parte, durante el mes de octubre de 1763 se llevaban a cabo las consideraciones finales acerca de la querrela entablada por Fernando Quintero, vecino de Giron e hijo de Agustin Quintero, quien era natural del Socorro. Tras una serie de testimonios que señalaban la calidad de la sangre de esta familia, pues se decía que en ellos no había tenido lugar vínculo alguno con personas de “mala rasa” y por tanto no tenían ninguna mancha o macula que les “deslustrase”. Se llegó a la conclusión de que la información suministrada no era suficiente para que a Fernando Quintero y los suyos se les mantuviese bajo la condición de blancos,

Juan Francisco Calixto, procurador de la real audiencia determinó que la información suministrada era insuficiente para acceder a las exigencias de Fernando, pues los testimonios habían sido tomados por un juez de un proceder visto como incompetente, de modo que se estableció que momentáneamente no se le podía amparar a los Quintero bajo la condición de blancos. El documento donde se encuentra el pronunciamiento del Procurador de la real audiencia, manifiesta lo siguiente:

⁴⁵ Ibid., ff 733-734.

“El Fiscal del M. -----da información que se presenta por parte de Fernando Joseph quintero , vecino de la ciudad de san juan de girón, Como dada ante juez incompetente no le sufraga para que Se le mantenga en la posesión de blanco , que solicita Por lo que ---- recibiera declarar no haber lugar por Ahora a ella, y mandar informe sobre la calidad de dicho Quintero el Gov^{or} de aquella ciudad (tachón) por los efectos Que haya lugar -----con justificación que así parece De justicia santa, ----- de octubre de 1763

SantaFe 24 de octubre de 1763”⁴⁶

Según parece, se solicita mandar información provista funcionarios del gobierno de la ciudad de donde es vecino el demandante, es decir Fernando Quintero. Es posible que por tal motivo, se estable que “por ahora”, no es posible que se ampara bajo la posesión de blancos, pues es posible que las pretensiones de ascenso social de los Quintero no se viesan truncadas con la sentencia dictada por el procurador Francisco Calixto, el día 24 de octubre de 1763.

2. Consideraciones finales

Como es posible evidenciar por medio de la querrela entablada por los Quintero, es de vital importancia señalar que el imaginario de sangre que se configuró en la península Ibérica no adquirió las mismas connotaciones culturales, sociales y simbólicas que se manifestaron cuando estas ideas se trasladaron al continente americano. Mas sin embargo, algunos conceptos que giraban en torno a este imaginario, se mantuvieron tanto en España como en el nuevo mundo. Ya que las nociones de limpieza, raza, entendida como un defecto del linaje, color y calidad, prevalecieron en ambos casos.

De igual forma es de suma importancia aclarar que el racismo no es un fenómeno cuya historia se haya desenvuelto de forma lineal e inmutable, pues sería arbitrario afirmar que las nociones de limpieza de sangre concebidas en la España delos siglo XIV y XV, fuesen el punto de partida que desembocó en el antisemitismo europeo moderno y finalmente en las nociones de

⁴⁶ Ibid., f735.

superioridad racial defendidas en la Alemania del nacionalsocialismo; habría de ser ello, una equivocación y una aseveración anacrónica. Pues a pesar de que los conceptos de “raza” “racismos” y “diferencias raciales” fueron concebidos en la Modernidad, es posible señalar manifestaciones raciales previas durante el periodo colonial, siempre y cuando se tenga en cuenta el carácter cambiante y “camaleónico” de las variables que suscitaron dichas manifestaciones en el contexto del antiguo regimen.

Asimismo, el imaginario de limpieza de sangre influyó en el caso americano en la configuración de una imagen devaluada del mestizo, pues guiado por las pretensiones de ascenso social cuyo mayor elemento de filtración eran los requerimientos y las nociones de limpieza de sangre, los individuos buscaban concebirse a sí mismos como blancos, tanto en términos biológicos como culturales. De ahí que se suscitasen fenómenos como el blanqueamiento de carácter social, y las querellas legales por establecerse bajo una determinada condición, en el caso particular de los Quintero, bajo el status de personas blancas.

BIBLIOGRAFÍA

Fuente Primaria:

“Fernando Joseph quintero vecino de Giron, sobre que se mantega a el y a los suyos en la posesión de blancos”, Giron, 1763. En: Archivo General de la Nación (Colombia). Sección Colonia: Fondo Genealogias Tomo V, ff 727-735. Disponible Via web en: <http://consulta.archivogeneral.gov.co/ConsultaWeb/imagenes.jsp?id=3052421&idNodoImagen=2686701&total=22&ini=1&fin=20>

Fuente Secundaria:

HERING TORRES, Max. “*Limpieza de sangre ¿racismo en la edad moderna?*”. Tiempos modernos 9, 2003. Revista Electrónica. P.2.

HERING TORRES, Max. “*La limpieza de sangre, problemas de interpretación: acercamientos históricos y metodológicos*”. Revista Historia Crítica No 45, Bogotá, 2011, pp. 34-35.

Martinez Lopez, M. E. (2002). *The spanish concept of limpieza de sangre and the emergence of the "race/caste" system in the viceroyalty of new spain*. (Order No. 3060240, The University of Chicago). *ProQuest Dissertations and Theses*, p 36.

COOK, David, “*La población del Mundo Andino 1520-1700*”, en: BURGA, Manuel (Editor), *Historia de America Andina*, Quito: Ecuador, Universidad Andina Simon Bolivar, 2000, pp. 266-288.